



Más **vale** estar **preparado**

Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia

ESTRUCTURA de la guía



PLAN DE VIDA

Tus ahorros están protegidos	2
¿Qué es el mercado de Valores?	5
Inversión justa	11
Conoce tu cuenta Afore	15
Esquema integral de seguridad social	23
Infonavit sin fronteras	28
Mipymes MX	29
Marca registrada	31



ENVÍO DE DINERO

Enviar dinero a México	34
Directo a México	39
CoDi®	41
Ubicambio®	47
Quién es quién en el envío de dinero	48
Consejos prácticos	49



PROTECCIÓN

Conoce lo que tu Consulado hace por ti	52
Ventanillas comunitarias	54
¿Cómo actuar en caso de detención migratoria?	56
Elabora un plan familiar	58
Considera el poder notarial	61
Repatriación en condiciones críticas	75
Traslado de restos de un familiar	84
¿Cómo te ayuda Condusef?	106

¡COMUNIDAD MEXICANA!

Sabemos que vivir en el exterior puede ser complicado, por ello, el Gobierno de México trabaja en tu beneficio y en el de tu familia.

En la *Guía Más Vale Estar Preparado*, encontrarás información valiosa dividida en tres secciones:



1

PLAN DE VIDA

¿No sabes en qué invertir?
¿Tienes planes para tu retiro?
¿Buscas emprender un negocio? Aquí conocerás las herramientas de educación financiera a tu alcance para administrar mejor tu patrimonio, hacerlo crecer y ahorrar para tu retiro en tu nuevo Plan de vida.

2

ENVÍO DE DINERO

En este apartado puedes comparar todas las opciones que tienes para que tu dinero llegue de forma rápida y segura a México, así podrás elegir la que mejor se ajuste a tus necesidades.

PROTECCIÓN

¿Sabes cuáles son tus riesgos como migrante? ¿Quién puede ayudarte en caso de un conflicto con las autoridades en Estados Unidos? ¿Necesitas algún documento oficial? En este apartado sabrás las respuestas a estas preguntas y conocerás las herramientas que tienes a tu alcance para poder protegerte, así como a tus seres queridos.

3



Tus ahorros bancarios están protegidos por el IPAB

En caso de que algún banco enfrente problemas **en México**, el dinero que las personas ahorradoras depositan en sus cuentas bancarias está protegido por el Seguro de Depósitos Bancarios que administra el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).



Con el Seguro de Depósitos Bancarios del IPAB tienes la confianza de que tus ahorros están protegidos.



Tus ahorros bancarios están protegidos hasta **3,067,748.00 pesos*** (**160,000 USD**) aproximadamente**, por persona y por banco.

*Equivalencia en pesos del límite de cobertura.
**Valores aproximados al 18 de enero de 2023, utilizando los valores de Unidades de Inversión y de tipo de cambio FIX, publicados por el Banco de México.



Te recomendamos hacer uso de las instituciones bancarias tanto en México como en el mundo, donde cuentas con la protección del IPAB y de los seguros de depósitos.



Cuando haces envíos de dinero a través de **remesadoras**, te expones a un riesgo latente desde que haces el envío, hasta que es cobrado por tu familiar o destinatario, tal como se muestra a continuación:



Los miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), brindan en diversos países una protección a tus ahorros similar a la del IPAB en México. **Conócelos en:**

IPAB: <https://bit.ly/ProductosProtegidosIPAB>

IADI: https://bit.ly/Miembros_IADI



En el mundo, hay agencias de seguros de depósito que protegen tu dinero.

En México, cuentas con la protección del IPAB.



IPAB

 IPAB_mx

 ipab_mx

 IPABMX

 IPABMex



IADI



Y entonces

¿Qué es el **MERCADO DE VALORES?**

La Bolsa Institucional de Valores (BIVA) te lo explica.

Seguramente has escuchado alguna vez los términos de “bolsa de valores” o “mercado bursátil”, y tal vez tengas algunas nociones de cómo funciona, sin embargo, puede que lo veas como algo lejano y ajeno a ti.

La realidad es que el Mercado de Valores es más cercano de lo que crees, y la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) nos va a explicar cómo puedes participar en él y beneficiarte de las oportunidades que éste te ofrece para diversificar y ampliar tus ingresos. E incluso conocer un poco acerca del tema Ambiental, Social y Gubernamental (ASG) y su relación con estas instituciones.





¿Qué es el mercado de valores?

El mercado de valores es el espacio en el que las empresas o gobiernos colocan instrumentos de deuda o capital con el fin de financiarse de forma segura, rentable y a cualquier plazo dentro de una bolsa de valores. Además, se realizan de manera organizada, transacciones de compra-venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

En el caso de los capitales, una vez que se financió la empresa o gobierno (a través de los primeros inversionistas) dichos instrumentos se pueden intercambiar entre más inversionistas con el fin de continuar generando valor. Esto se logra a través de la negociación de compraventa entre todos los inversionistas que existen en el mercado a través de un intermediario financiero (casa de bolsa). A esta segunda etapa de negociación se le conoce como mercado secundario.

Te has de preguntar entonces cuáles son los beneficios de participar en el mercado de valores y cómo benefician asimismo al entorno.

¿Cuáles son los beneficios de participar en el mercado?



Entre sus principales ventajas del mercado bursátil están la oportunidad de aumentar tu patrimonio mediante la diversificación de tus ingresos (ya que puedes ser socio de empresas nacionales e internacionales de renombre), así como también poder diversificar tus ahorros a través de diversos instrumentos financieros y obtener liquidez a través de un mercado secundario que te permita vender tu inversión al valor del mercado.



¿Cómo benefician al entorno?

Además de traer beneficios personales, también deben de tomarse en cuenta criterios de nuestro alrededor que den buenos resultados para todos. Este es el caso de las normas ASG (Ambientales, sociales y de gobierno corporativo). BIVA es una bolsa de valores que proriza el tema de ASG (o ESG “environmental, social and governance”, por sus siglas en inglés), las cuales son un conjunto de criterios a seguir a la hora de tomar decisiones empresariales.

Estos criterios, tienen otros conceptos íntimamente ligados como la responsabilidad social y la sostenibilidad. Adicionalmente, tiene a la economía circular y el valor compartido para lograr impactar lo menos posible al medio ambiente.

BIVA 360 Sostenible es el programa diseñado por BIVA para acompañar a las potenciales emisoras del mercado local a través de seis principales objetivos.





En conclusión, el mercado de valores es el “lugar” donde las empresas y gobiernos pueden acceder a distintos tipos de financiamiento para seguir creciendo; y las personas como tú, ser sus inversionistas, sin dejar a un lado los criterios ASG que priorizan la estabilidad de los agentes involucrados. Todos estos actores juegan un rol fundamental en el desarrollo económico y financiero de un país, así como la sustentabilidad ambiental.

El mercado de valores es para todos. Recuerda que nunca es tarde para diversificar tus ahorros y hacer crecer tu patrimonio.

BIVA, como sus siglas lo indican, es la Bolsa Institucional de Valores. Cuenta con tecnología de punta provista por NASDAQ (segunda bolsa de valores electrónica automatizada más grande de Estados Unidos), lo cual la posiciona como una de las bolsas más rápidas en todo el mundo.

Sin duda, BIVA ha traído múltiples beneficios al mercado de valores mexicano y a quienes participan en él. Desde su inicio de operaciones en julio del 2018, BIVA se ha comprometido con el desarrollo económico de México, ofreciendo una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas y fomentando la sana competencia en el mercado de valores mexicano.





¿QUÉ ES ASG?

Los inversionistas han mostrado un gran interés en invertir de manera sostenible y responsable en empresas cuyas actividades no dañan el medio ambiente (A), ni el entorno social (S) y además mantienen una buena gobernanza en su interior (G), es decir un Buen Gobierno, que corresponde a la gestión, transparencia y administración de la empresa; alineando criterios que siguen las organizaciones en sus normas y procedimientos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los criterios ASG (o ESG “environmental, social and governance”, por sus siglas en inglés), son un conjunto de reglas a seguir a la hora de tomar decisiones de inversión. Los cuales se dividen en:



AMBIENTALES

Criterios Ambientales (A)
Se relacionan con la actividad de la empresa y su impacto, tanto directo o indirecto, con el medio ambiente.



SOCIALES

Criterios Sociales (S)
Se basan en la relación de la empresa con la sociedad, es decir, las cuestiones sociales relacionadas con la comunidad.



GOBERNANZA

Criterios de Gobernanza (G)
Estos conciernen las cuestiones de calidad de la gestión, la cultura y el perfil de riesgo de la empresa. Y en particular: rendición de cuentas, órganos de gobierno y transparencia.

Puedes consultarnos en:

<https://www.biva.mx/biva-sostenible/introduccion>



ASG BIVA 360

BIVA 360 Sostenible es un programa diseñado por BIVA para acompañar a las emisoras del mercado local a través de seis principales objetivos:



1. Impulsar la transición de la sostenibilidad corporativa dentro de los consejos de administración y la toma de decisiones de las compañías.

2. Crear una estrategia para acompañar a las emisoras a levantar capital o deuda ASG a través de BIVA.

3. Fortalecimiento del gobierno corporativo, la integración de un responsable en sostenibilidad, la creación de un comité de sostenibilidad y la capacitación al Consejo de Administración en gobernanza climática y factores ASG.

4. Eficientizar los procesos de adopción en materia de ASG.

5. Concientizar al mercado de valores y el sector financiero sobre la importancia de ASG y sobre los riesgos sistémicos a considerar en los años por venir.

6. Diálogos con inversionistas institucionales, organismos globales, reguladores internacionales y las autoridades locales.



@bivamx



@BIVAMX



@biva_mx



@bivamx



BIVAMX



Análisis BIVA

Bolsa Institucional
de Valores

BIVA



cetesdirecto[®]
La forma segura de ser inversionista

INVERSIÓN JUSTA

PARA LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Con **cetesdirecto**[®] estar lejos de México no impide que te conviertas en inversionista.

cetesdirecto[®] es una plataforma gratuita en internet que permite a los mexicanos que radican en el extranjero invertir en **Valores Gubernamentales Mexicanos** sin la intermediación de la banca, casas de bolsa u otras instituciones.



Solo aquí puedes adquirir Valores Gubernamentales desde \$100 de manera directa, sin intermediarios, sin comisiones, de manera segura.



Entra a cetesdirecto.com donde podrás consultar más información acerca de todos los productos que tenemos para ti y sus tasas de rendimiento. Así podrás decidir el producto y el plazo que se adapte a tus necesidades.

11.21%

Cetes 1 año

Tasa de interés correspondiente al 14 de febrero del 2023.

INSTRUMENTO		PLAZO	TASA	MONEDA	PAGA INTERÉS	TASA CORRESPONDIENTE AL 14 DE FEBRERO 2023
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación	1 mes	Fija	Pesos	1 mes	1 mes: 11.05%
		3 meses			3 meses	3 meses: 11.60%
		6 meses			6 meses	6 meses: 11.76%
		1 año			1 año	1 año: 11.21%
		2 años			2 años	2 años: 11.92%
BONDES F	BONOS de desarrollo del Gobierno de México	1, 2, 3 y 5 años	Variable	Pesos	Mensual	1 año: 10.86%
						2 años: 10.75%
						3 años: 11.26%
BONOS	Bonos del Gobierno de México	3, 5, 10, 20 y 30 años	Fija	Pesos	6 meses	3 años: 9.96%
						5 años: 9.75%
						10 años: 8.69%
						20 años: 8.71%
						30 años: 8.85



UDIBONOS	Se emiten en Unidades de inversión	3, 10, 20 y 30 años	Fija + inflación	UDIS	6 meses	3 años : 4.61%+ inflación
						10 años : 4.27% + inflación
						30 años : 4.20% + inflación
BONDDIA	Fondo diario de la Operadora de Fondos de Nacional Financiera	Diario	Variable	Pesos	Diario	10.66%
BPAG28	Bonos de Protección al Ahorro con pago mensual de interés y tasa de interés de referencia adicional, a plazo de hasta 3 años, referenciados al máximo entre la tasa anual de rendimiento de CETES a 28 días en colocación primaria	3 años	Variable	Pesos	28 días	10.78%
BPAG91	Bonos de Protección al Ahorro con pago trimestral de interés y tasa de interés de referencia adicional, a plazo de hasta 5 años.	5 años	Variable	Pesos	3 meses	10.82%
BPA182	Bono de Protección al ahorro. Paga la tasa más alta entre interés e inflación.	7 años	Variable	Pesos	6 meses	10.32%
ENERFIN	Fondo de Inversión invertido principalmente en Instrumentos de Deuda relacionado con el sector energía.	Mensual	Variable	Pesos	Mensual	7.53%

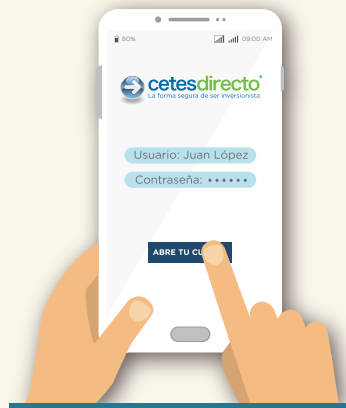


Abre tu cuenta en **cetesdirecto.com**

Para abrir tu cuenta necesitas:



- Ser mayor de 18 años
- CURP
- Ser el titular de una cuenta bancaria en México
- Régimen Fiscal



DESCARGA LA APP



cetesdirecto® es la forma segura de ahorrar e invertir. Al abrir tu cuenta, harás que tu dinero trabaje para ti.

Fácil: abres y operas tu cuenta en solo minutos desde internet



Sin comisiones: no pagas ningún tipo de comisión, penalizaciones ni costos por transacciones

A tu medida: Invierte desde \$100 pesos



BENEFICIOS PARA TI



Inversión segura: Cuentas con el respaldo del Gobierno de México

Sin intermediarios: Adquieres los títulos directos de la subasta primaria de Banco de México



Disponibilidad real: Puedes disponer de tus recursos cuando lo decidas y sin penalizaciones



CONOCE TU CUENTA AFORE

¿SABES SI TIENES AHORRO PARA TU RETIRO EN MÉXICO?

Localiza tu cuenta Afore

Ten a la mano tu Número de Seguridad Social y CURP. Hay **3** opciones:

- 1** Llama a SARTEL Internacional, el Centro de Atención Telefónica para mexicanos en el Exterior. Consulta en el directorio el número de tu país de residencia y digita la opción 1.
- 2** Ingresa al portal www.e-sar.com.mx y busca el servicio "Localiza tu AFORE"
- 3** Ingresa al portal www.aforeweb.com.mx y entra a la sección "¿No recuerdas en qué Afore estás?"



**SARTEL INTERNACIONAL**

País	Teléfono
Estados Unidos y Canadá	1-844-582-4933
Argentina	0-8003451366
Belice	001-8000130033
Bolivia	00-52-5541663052
Brasil	0-8009000030
Chile	800914942
Colombia	01-8005190044
Costa Rica	40001657
Cuba	00-52-5541703794
Ecuador	1-800001132
El Salvador	21367441
Guatemala	24581822
Guyana Francesa	0-800910435
Haití	00-52-5547411353
Honduras	80027919349
Jamaica	8766779004
Nicaragua	22442340
Panamá	8338522
Paraguay	217289035
Perú	0-80078534
República Dominicana	1-8292003489
Santa Lucía	1-8442026685
Trinidad y Tobago	8682245806
Uruguay	4054805
Venezuela	0-8001362684
Puerto Rico	9396459145



¿CÓMO TENER EL CONTROL DE TU CUENTA AFORE?

AforeMóvil y AforeWeb

Son plataformas digitales gratuitas, con las que podrás:

- 1 Localizar tu ahorro para el retiro que está invertido en una Afore en México.
- 2 Abrir una cuenta Afore en caso de que no la tengas.
- 3 Consultar el saldo de tu cuenta Afore.
- 4 Solicitar el envío de tu estado de cuenta de Afore a tu correo electrónico.
- 5 Modificar tus datos no certificables.
- 6 Dar de alta a tus beneficiarios.
- 7 Registrar a menores (nacidos en México).
- 8 Llevar el control de tu ahorro desde Estados Unidos, Canadá, Costa Rica, Chile, Bolivia, Argentina, Reino Unido, Holanda, Alemania o España.





CON **uLinkcard** ES SENCILLO ENVIAR DINERO A CUENTAS DE AFORE EN MÉXICO

La plataforma uLink, que te permite realizar envío de dinero a cuentas Afore en México desde Estados Unidos, lanzó recientemente uLinkcard Prepaid **Mastercard**[®] la cual es una tarjeta de prepago que podrás utilizar en la plataforma de uLink para enviar dinero a cuentas Afore en México sin costo¹.

Paso 1. Descargar el App uLinkcard o pide tu uLinkcard en **www.ulinkcard.com**. Una vez que la recibas, sigue las instrucciones para activarla.

Paso 2. Añade fondos a tu uLinkcard mediante:

- ▶ En efectivo, en los **Mastercard rePower™ locations**.
- ▶ Depósito directo de tu nómina transfiriendo fondos desde una cuenta bancaria a tu uLinkcard
- ▶ O a través de cheques con la app de **Ingo Money**².





Paso 3. Ingresa a tu uLink app o visita la página **uLinkremit.com**, selecciona México como país destino y da clic en ENVIAR DINERO A AFORE (SEND TO AFORE).

Paso 4. Ingresa el monto que deseas enviar y selecciona como método de pago a uLinkcard y ¡Listo!³

Aprovecha los beneficios que uLink y uLinkcard⁴ te ofrecen para el envío de dinero a cuentas Afore en México:

- ▶ Envíos ilimitados con tarifa \$0 USD
- ▶ Tarifa única de inscripción de \$4.99 USD
- ▶ Tarifa mensual de \$4.99 USD
- ▶ Obtén acceso a tus fondos en tiempo real
- ▶ Maneja tu cuenta en línea, revisa el balance y movimientos para tener mayor control de tu dinero

Si deseas saber más sobre esta tarjeta, ingresa a <https://ulinkcard.com/>



CON ULINKCARD AHORRAR EN TU CUENTA AFORE, AHORA ES MÁS SENCILLO.

1. uLink puede obtener ingresos en la conversión de moneda. Para obtener más información, visite www.ulinkremit.com.

2. Todos los cheques están sujetos a revisión para su aprobación. Se pueden aplicar cargos y tarifas de datos. Ingo Money es un servicio proporcionado por Ingo Money, Inc. y First Century Bank, Asociación Nacional, miembro de FDIC, sujeto a los Términos y condiciones y la Política de privacidad de Ingo Money y First Century Bank. La revisión de la aprobación suele tardar entre 3 y 5 minutos, pero puede tardar hasta una hora. Todos los cheques están sujetos a la aprobación de fondos a discreción exclusiva de Ingo Money. Los cheques no aprobados no se cargarán a la tarjeta. Ingo Money se reserva el derecho de recuperar fondos de cheques sin fondos si se sabía que el cheque no tenía fondos cuando se envió, si se intenta cobrar o depositar en otro lugar después de la financiación o si actúa de manera ilegal o fraudulenta. Es posible que se apliquen cargos por la carga o el uso de la tarjeta. Consultar el Acuerdo del titular de la tarjeta para más detalles.

3. Pueden aplicar tarifas adicionales.

4. La Tarjeta Mastercard Prepagada uLinkcard es emitida por Sunrise Banks N.A., Miembro FDIC, conforme a una licencia de Mastercard International Incorporated. Esta tarjeta puede ser utilizada en cualquier lugar donde se acepte la tarjeta de débito Mastercard. Mastercard es una marca registrada, y el diseño de círculos es una marca registrada de Mastercard International Incorporated. El uso de esta tarjeta implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo del titular de la tarjeta.



HAZ AHORRO VOLUNTARIO

El ahorro voluntario es el ahorro adicional que realizas a tu cuenta Afore y que puede servirte para un gasto o inversión futura, o bien, para aumentar el monto de tu pensión.



Hay 3 opciones

1- uLink

Es una plataforma que te permite realizar envío de dinero a cuentas Afore en México desde Estados Unidos. (Disponible sólo en EUA).

- ▶ Descarga la App de envíos internacionales de dinero de uLink o entra al sitio **ulinkremit.com** y regístrate ingresando tu nombre, dirección, teléfono y fecha de nacimiento.
- ▶ Selecciona la opción **"Enviar dinero a Afore"**.
- ▶ Registra al beneficiario del envío (titular de la cuenta Afore) y agrega su CURP.
- ▶ Selecciona el método de pago (carga a cuenta bancaria, tarjeta de débito o crédito y **uLinkcard Prepaid Mastercard**). Puedes enviar **desde \$25 dólares y**

hasta \$499 USD a cualquier cuenta Afore en México con las tarifas más bajas.

- ▶ Revisa los detalles y confirma el envío.
- ▶ Participan todas las cuentas o tarjetas emitidas en Estados Unidos.

Montos de las comisiones por transacción:

Con tarjeta de débito o crédito*:

- Para aportaciones de **\$25 a \$300 USD**, comisión de **\$4.99 USD**.
- Para aportaciones de **\$301 a \$499 USD**, comisión de **\$7.99 USD**.

Con cuenta bancaria:

- Comisión de **\$2.99 USD**, sin importar el monto de la transacción.

* Aplica solo en Estados Unidos



2- AforeMóvil

En la pantalla principal ve a la opción **“Servicios”** y da clic en **“Ahorro en línea”**. Ahí podrás programar tus aportaciones de manera automática con cargo a una cuenta a tu nombre de una institución bancaria que opere en México.

También puedes ir a la opción **“Ahorra con beneficios”**, en la que podrás comprar en línea tus productos favoritos y un porcentaje de tu compra será destinado a tu Afore. En esta opción es necesario utilizar tarjetas bancarias mexicanas. También debes considerar que algunos productos, como las tarjetas prepagadas, sólo pueden hacerse efectivas en establecimientos mexicanos.



3. A través del portal AforeWeb

Ingresa al portal www.aforeweb.com.mx y busca la sección " Mi Ahorro". Así como en la aplicación móvil, podrás configurar la domiciliación de tus aportaciones y aprovechar del ahorro con beneficios a tu cuenta Afore.

Además, podrás realizar la dispersión de recursos a múltiples cuentas Afore a través de códigos de referencia.





¿CÓMO PUEDO RETIRAR MIS RECURSOS?

1 Desde AforeMóvil y AforeWeb

puedes retirar los recursos que ahorraste a través de la aplicación. Sólo ingresa a la sección **“Servicios”** y selecciona la opción **“Retiro de Aportaciones Voluntarias”** para realizar el trámite.

2 A través de un apoderado legal, quien podrá realizar en tu Afore cualquier trámite de retiro a tu nombre. **Pide orientación en tu Consulado** sobre el trámite para designar a tu apoderado.

Recuerda que para retirar recursos de tu cuenta Afore debes cumplir con ciertos requisitos. Solicita informes llamando sin costo a **SARTEL Internacional**.





COMUNIDAD MIGRANTE MEXICANA

Para ti que trabajas en el extranjero, el IMSS ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social



¡Afíliate al IMSS como persona trabajadora independiente!

Con el fin de ampliar el acceso de la población migrante a la seguridad social en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) formalizaron un convenio de colaboración para promover un nuevo esquema voluntario de aseguramiento, a fin de que las trabajadoras mexicanas y los trabajadores mexicanos que ejercen sus actividades fuera del país cuenten con la protección del IMSS en territorio nacional.

Con este nuevo esquema integral de aseguramiento, las y los trabajadores migrantes y sus familias pueden tener todos los beneficios de la Seguridad Social:

1. Servicios médicos y hospitalarios
2. Incapacidad por enfermedad o accidente que imposibilite desempeñar el trabajo
3. Pensión por invalidez o defunción
4. Ahorro para el retiro y jubilación
5. Guarderías

Puedes contratarlo desde tu lugar de residencia en el extranjero, ya que el trámite se realiza en línea, a través de



www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes



EL PROCESO ES MUY SENCILLO Y SOLO TOMA UNOS MINUTOS:

Paso 1: Ingresa tus datos

- CURP, RFC (opcional), Número de Seguridad Social (NSS que otorga el IMSS) y correo electrónico.
- Datos de contacto y domicilio de tus familiares en México.
- Ingreso mensual, seleccionando la ocupación: trabajadores independientes que radican y laboran en el extranjero.
- Al aceptar el servicio de -renovación automática- podrán recibir en su correo electrónico la línea de captura para el pago, una vez concluido el periodo de aseguramiento.
- Aceptar términos y condiciones.

Paso 2: Realiza el pago de cuotas

El pago se puede realizar de manera mensual, semestral o anual anticipado, los primeros 15 días naturales del mes, a través de una línea de captura o transferencia bancaria a una cuenta del IMSS en México.





Paso 3: Aseguramiento y registro en clínica

- El aseguramiento iniciará a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.
- Para recibir los servicios médicos, las personas trabajadoras migrantes y sus familiares deben realizar el registro en la Clínica o Unidad de Medicina Familiar (UMF) que les corresponda, con base en su domicilio en México. Estos servicios se proporcionan en territorio nacional.

También puedes inscribirte con el apoyo de los Consulados de México en el exterior

Haz tu cita en **MiConsulado** ([citas.sre.gob.mx](https:// citas.sre.gob.mx) o marcando **1(424)-309-0009**), donde un representante te apoyará en tu afiliación y resolverá tus dudas.



OPCIONES DE PAGO

Mediante transferencia bancaria

A. Al finalizar el registro, el minisitio ofrece la opción de realizar el pago en línea a través de las instituciones bancarias que cuentan con este servicio.



B. Con una cuenta bancaria en México, realizando una transferencia vía SPEI por el importe exacto a pagar a la siguiente cuenta y con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario: IMSS

CLABE: 044 180 00106867278 2

Número de Cuenta: 00106867278

Banco: Scotiabank

Referencia: Número de Seguridad Social de la persona trabajadora migrante (a 11 dígitos, sin espacios ni guiones)

Importe: Captura el monto exacto a pagar que se encuentra en la esquina inferior derecha del formato de pago (línea de captura)

Una vez realizada la transferencia, envía el comprobante y formato de pago al correo electrónico

coordinacion.afil@imss.gob.mx

C. Acude a tu remesadora de confianza para realizar una transferencia a la cuenta del IMSS en el banco Scotiabank, proporcionando los datos señalados en el inciso B.



Una vez realizada la transferencia, envía el comprobante y formato de pago al correo electrónico coordinacion.afil@imss.gob.mx



Presencial en ventanilla bancaria, a través de un familiar en México

D. Utilizando la línea de captura y realizando el pago en la ventanilla de cualquier banco autorizado por el IMSS, que puedes consultar en:

www.imss.gob.mx/patrones/sipare/entidades-receptoras

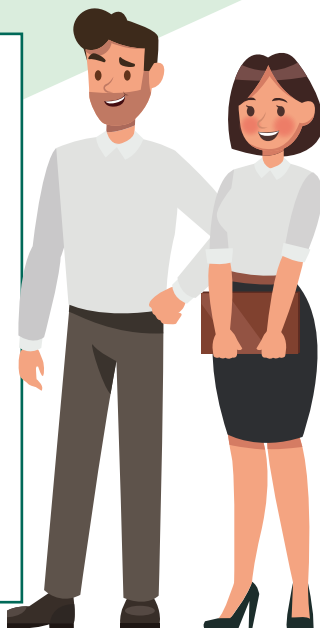
Atención a la comunidad migrante

011 52 55 4166 5415

De lunes a viernes, de **9:00 a 18:00 horas**
(tiempo de la Ciudad de México)

Se habilitó un call center exclusivo para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias, a través del cual podrán recibir orientación sobre:

- Registro, incorporación y beneficios del programa.
- Costo del seguro (cuotas).
- Beneficiarios legales.
- Generación de línea de captura y opciones de pago.
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS.
- Alta y registro en clínica para las personas aseguradas y beneficiarias.



¡Aprovecha los beneficios de este nuevo esquema, asegurando tu salud y la de tu familia en México!



Infonavit sin Fronteras

En apoyo a nuestras paisanas y paisanos en Estados Unidos, ofrecemos las siguientes opciones:



Pago de crédito:



1. Si tienes una vivienda en México con Crédito Infonavit o si quieres pagar el crédito de una familiar o un tercero, puedes efectuar los pagos directamente a través de una sucursal de las remesadoras Dolex, Maxitransfers, Intercambio Express o Barri Financial Group.
2. El Infonavit absorbe las comisiones por el envío de recursos a México.

Recursos de la Subcuenta de Vivienda (SV):



1. Con tu número de seguridad social (NSS) verifica en micuenta.infonavit.org.mx el estatus de tu cuenta.
2. Si tienes saldo en tu Subcuenta de Vivienda, **podrás retirar los recursos a los 65 años**, consulta requisitos.
3. Si trabajaste en México cotizando en el IMSS entre 1972 y 1992, **revisa si tienes saldo a favor y los requisitos para retirarlo**. ¡Recuerda que los recursos de la Subcuenta de Vivienda son heredables!



Conoce más detalle de estas medidas en nuestro portal infonavit.org.mx o en **Infonatel 800 008 3900** desde cualquier parte de la República Mexicana.



MIPYMESMX

Te ofrece: acceso a herramientas, información, eventos y programas de interés que de manera sencilla y gratuita busca impulsar el desarrollo de sus negocios, a través de sus 6 grandes módulos que son:

APRENDER



Brinda cursos, seminarios, videos e infografías, que les ayudarán a resolver problemas en sus negocios, a crecer y diversificarse.

EMPRENDER



Enseña una serie de datos muy útiles para iniciar un negocio, constituir una sociedad y proteger tu marca.

VENDER



Prepara a las empresas para ser parte del comercio electrónico, a través de un comparativo de plataformas de venta y pagos digitales.

CRECER



Incentiva a las MIPYMES a dar el siguiente paso en su desarrollo, mediante financiamiento, crédito y certificaciones.

EXPORTAR



Presenta a las empresas un conjunto de pasos que las acompañe en el proceso de exportación y las ayude con oportunidades de comercio exterior.

T-MEC



Muestra a las MIPYMES los detalles y las novedades sobre el nuevo tratado para comerciar con Estados Unidos o Canadá.

<https://mipymes.economia.gob.mx/>



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



UDP
UNIDAD DE
DESARROLLO
PRODUCTIVO



EL RESPALDO A TU NEGOCIO

Proveer capacitación a personas físicas, emprendedores y empresarios con el objetivo de impulsar la inclusión y educación financiera, la creación de empresas y el fortalecimiento y consolidación de los negocios para impulsar el desarrollo económico regional, las cadenas de valor y la creación de empleos, facilitando el acceso a financiamiento.

Conoce más en:

www.nafintecapacita.com

o www.nafin.com

800 NAFINSA (623 4672)



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



nacional financiera



SI EN MÉXICO VAS A EMPRENDER, TU MARCA REGISTRADA DEBES TENER

Acércate al **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)** y asegúrate de registrar la marca de los productos o servicios que quieres vender.



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

¿QUÉ ES UNA MARCA?

Es un signo con el que puedes distinguir tus productos o servicios de otros similares en el mercado y hacerlos únicos para que las personas que los consumen los identifiquen y recuerden fácilmente.



Tu marca puede estar hecha de letras, palabras, colores, logotipos, números, formas tridimensionales, hologramas, sonidos, olores o combinaciones de estos elementos.

¿CÓMO REGISTRAR UNA MARCA?

¡Es muy fácil! Puedes solicitar el registro de tu marca desde cualquier lugar del mundo. Solo necesitas tener acceso a internet y seguir estos pasos:

1. Conoce a qué clase (giro comercial) pertenece el producto o servicio que quieres distinguir con ella.

La clase es un número que se utiliza internacionalmente para agrupar a los productos o servicios por su naturaleza o función. Existen 45 clases, encuentra la tuya utilizando la herramienta del IMPI **“ClasNiza”** que está disponible aquí: <https://clasniza.impi.gob.mx/buscador>

Si tienes dudas te recomendamos ver este video:
<https://www.youtube.com/watch?v=iYKToma48sg>



2. Haz una búsqueda. Revisa que la marca que quieres proteger no sea igual o se parezca a otra en trámite o registrada en México. Para ello, el IMPI tiene una herramienta con la que puedes hacer una búsqueda gratuita: MARCia y está disponible aquí: <https://marcia.impi.gob.mx/marcas/search/quick>

Consulta la guía de uso para hacer una búsqueda: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/745081/Gui_a_de_usuario_MARCia_3042022.pdf

3. Para hacer tu solicitud de marca en línea, crea tu perfil en la plataforma electrónica del IMPI: “Tu cuenta PASE” con tu CURP y correo electrónico. Entra a “Tu cuenta PASE” aquí: <https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/>

¿Tienes dudas para crear tu perfil? Consulta este video: <https://www.youtube.com/watch?v=6Kn-G15Ec7E&t=6s>

4. Una vez que tengas tu perfil, **inicia sesión en “Tu cuenta PASE” y entra a “Marca en Línea”** para capturar tu solicitud. Si tienes dudas consulta este video: <https://www.youtube.com/watch?v=s9Uf56RQRwA> o bien, revisa esta guía de uso: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/745083/Guia_de_usuario_MARCA_EN_LI_NEA_04052022.pdf

5. Realiza el pago. Puedes hacerlo completamente en línea con tarjetas bancarias o hacer una transferencia electrónica de los bancos autorizados en México. El costo es \$2,813.77 MXN.

6. Firma electrónica y fácilmente tu solicitud con tu CURP y la contraseña con la que iniciaste sesión en “Tu cuenta PASE”.





¡IMPORTANTE!

• Si no cuentas con un domicilio en México o no tienes tu CURP, puedes presentar tu solicitud de registro de marca a través de una persona representante. Si es tu caso, de manera opcional podrás adjuntar un documento en el que se acredite la personalidad de dicha persona.

• Si presentas algún documento en un idioma distinto al español, debes adjuntar su traducción.

• Si la marca tendrá dos o más personas dueñas (titulares) deberás adjuntar en la solicitud las reglas de uso en las que especifiques la participación de cada una, sus derechos y obligaciones.

Una vez que tienes tu marca registrada, considera que:

• El registro de marca tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha en que es otorgado y podrás renovarlo por periodos de la misma duración.

• A los tres años de que el IMPI te otorgue el registro, debes presentar la declaración de uso. Para más información te recomendamos ver este video: <https://www.youtube.com/watch?v=L2o777liOgcE&list=PLeAJMame1XGJ4Eke3oDK7vIP7FW7E-tYz&index=14>

Si en el registro de marca tienes duda, el IMPI te ayuda, consulta este video: <https://www.youtube.com/watch?v=SxxWO3p1TUQ>

Si tienes dudas:
Escríbenos a: buzón
[@impigob.mx](https://twitter.com/impigobmx)

Solicita una asesoría por videollamada en:
<https://citas.impigob.mx>



Financiera
PARA
EL **Bienestar**

antes **Telecomm**
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

**Envía tu dinero más fácil,
más rápido y más seguro**

Porque sabemos que el dinero que envías
es la suma de tu trabajo y esfuerzo

**Contamos con
más de**

1,700

**Sucursales
FINABIEN**

**Ubicadas en
más de 1,200
municipios de
los cuales 222 no
cuentan con
opciones de
servicios
bancarios**



GOBIERNO DE
MÉXICO

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Financiera
para el **Bienestar**



Enviar tu dinero a través de nuestras sucursales es muy **FÁCIL**



En Estados Unidos puedes acudir a comercios que cuenten con el **servicio de envío de dinero** asociados a diversas remesadoras entre las que destacan:

Western Union, Uniteller, Appriza Pay, Barri Dolex, Intermex, RIA, InterCambio Express, Maxi Transfers, MoneyGram, Remitly, Sigue, Xoom a Pay Pal Service, Viamericas, Wells Fargo, entre otras.

RÁPIDO

Solicita que el dinero llegue a México a través de alguna sucursal de **Financiera para el Bienestar** antes TELECOMM

¡Lo recibirá el mismo día una vez procesada la transferencia!



SEGURO  **¡Importante!**

Avisa a la persona beneficiaria que acuda con:



El número de transferencia



Identificación oficial vigente



Comprobante de domicilio*

*En cobro mayor a 30 mil pesos mexicanos



GOBIERNO DE
MÉXICO

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Financiera
para el
Bienestar



Hola amig@s ¿Qué creen? Mi tío quiere enviarnos dinero desde Estados Unidos, pero no sabe por donde le conviene hacerlo ¿Ustedes saben de eso?

¡Aaah yo sé! En México puedes recibir tus **Remesas** a través de **Financiera para el Bienestar**, ¡Además tienen muy buenos beneficios!



¡Sííí! Yo lo he comprobado, mi tía cobra su dinero sin comisión, ya sea en efectivo o en su **tarjeta FINABIEN** de manera inmediata.*

*Una vez autorizada la transferencia

¡Y lo mejor de todo es que cuentan con **más de 1,700 sucursales** en todo el país y el monto más alto, hasta por un máximo de 7,499 dólares*!

*Los montos pueden variar dependiendo la remesadora.



¡Gracias amig@s! Entonces le diré a mi tío que envíe su **Remesa** a través de **Financiera para el Bienestar** ¡Hoy mismo!





Nueva Tarjeta **FINABIEN**

Con ella puedes:

- Depositar tus **Remesas**
- Realizar compras en línea y en miles establecimientos afiliados a Mastercard y Visa, así como retiros en efectivo
¡Es un medio de pago nacional e internacional!



Adquierela en las ventanillas de nuestras sucursales

- **Presentando:**
INE (original)
- **Proporcionando:**
CURP, Correo electrónico y Número telefónico

Para más información:

Escríbenos a: remesapaisano@finabien.gob.mx

Visita: www.financieraparaelbienestar.gob.mx
y entra al **Micrositio de Remesas**

Llámanos al Centro de Atención Telefónica:

Desde EUA: 011 52 55 5090 1827 / 011 52 55 1035 2449 / 001 880 2000 616

Lada nacional: 55 5090 1827 / 55 1035 2449 / 800 2000 616

Lunes a viernes: 8:00 - 17:30 horas

Sábados: 9:00 - 13:00 horas. Horario Zona Centro



Financiera para el Bienestar

R. 21450, Financiera para el Bienestar, antes Telecomunicaciones de México, 21 de mayo de 2012.

R. SIE. 20364, 12 de septiembre de 2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Financiera
PARA EL
Bienestar



PADRÓN DE ENTIDADES SUPERVISADAS (PES) DE LA CNBV

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en su portal de internet, tiene a disposición del público, el Padrón de Entidades Supervisadas, conocido como PES, un buscador que brinda información sobre las entidades financieras que se encuentran en operación en México.

RECUERDA QUE ES MUY IMPORTANTE REVISAR QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN QUE DEPOSITAS TU DINERO, ESTÉN AUTORIZADAS, SUPERVISADAS Y REGULADAS POR LA CNBV.

A través del PES puedes buscar información por:

- Razón social
- Nombre corto
- Sector financiero



La información disponible sobre las entidades financieras es la siguiente:

- Denominación o razón social
- Domicilio de la oficina principal o corporativo
- Teléfonos y otros medios de contacto
- Sectores del sistema financiero en los que operan
- Área administrativa de la CNBV responsable de su supervisión

Es muy fácil consultar a las entidades financieras desde el PES, solo entra a esta liga:

http://bit.ly/PES_CNBV



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



Directo a México®

Envía dinero a tus seres queridos desde Estados Unidos a México a través de este servicio.

¿QUÉ NECESITO?

Tener una cuenta en cualquier banco o unión de crédito en los Estados Unidos participante en Directo a México®.

Y... ¿MI BENEFICIARIO EN MÉXICO?

Tener una cuenta en una institución financiera que participe en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI®), para recibir el dinero y retirarlo con su tarjeta de débito u otro medio que le ofrezca la institución.

¿CÓMO USAR DIRECTO A MÉXICO®?

- Solicita el servicio al ejecutivo de cuenta, proporciona la información que te solicite y, si estás de acuerdo, paga la comisión por el envío.





Proporciona los datos para el depósito en la cuenta en México:

- Nombre del beneficiario en México.
- Monto que deseas enviar en dólares.
- Cuenta beneficiaria: la Clave Básica Estandarizada o CLABE (18 dígitos), el número de tarjeta de débito (16 dígitos) o los 10 dígitos del número de celular del beneficiario, en caso de que tales 10 dígitos los haya asociado a su cuenta para poder recibir transferencias. Te recomendamos que utilices la CLABE, ya que es un dato que no cambia y cuenta con elementos que permiten validar que esté bien escrita.
- Nombre de la institución financiera en México en donde el beneficiario tiene su cuenta.
- Informa a tu beneficiario que se envió el dinero.



¿Qué beneficios me ofrece?

- Seguridad: el dinero viaja seguro, ya que la Reserva Federal y el Banco de México administran y regulan la infraestructura que se utiliza en **Directo a México®**.
- Comisiones competitivas: pagas poco por el servicio, generalmente menos de 5 dólares.
- Tipo de cambio preferencial: el beneficiario recibe más pesos por tus dólares que por otros servicios.



BANCO DE MÉXICO®

Conoce más sobre este servicio en:
<http://www.directoamexico.com/>





CoDi® ES RÁPIDO, FÁCIL Y SEGURO

Con CoDi® tu familia en México puede realizar cobros y pagos desde su celular, utilizando una cuenta en algún banco o institución financiera en México.

**CoDi® opera bajo la
infraestructura del SPEI®**

Mayor control de
tus finanzas

Sin comisiones

Transferencias
rápidas, seguras y
eficientes

**CoDi® TIENE
GRANDES
BENEFICIOS**

Para mayor información:
800- POR-CODI
(800 767 2634)
codi@banxico.org.mx
www.codi.org.mx





TU PRESENTE Y FUTURO, CUESTIÓN DE PESOS

¿Cuántas oportunidades de realizar un deseo o sueño se te han escapado por no tener los recursos suficientes?

Los recursos no son suficientes para cubrir las necesidades y deseos de todos, este fenómeno se llama escasez. **¡no hay escapatoria!**

Tú, yo, las familias, las empresas y los países nos enfrentamos a ella y, por ende, a la toma de decisiones.

Para poder hacerlo con mayor información, es indispensable contar con **estabilidad de precios.**





El dinero es la herramienta que facilita hacer transacciones para cubrir gran parte de nuestras necesidades y deseos, **cumpliendo tres funciones principales:**



EL DINERO FUNCIONA COMO:

MEDIO DE CAMBIO

Para comprar y vender

UNIDAD DE CUENTA

Para fijar precios y compararlos

DEPÓSITO DE VALOR

Para ahorrar y usarlo en el futuro

La tarea principal del **Banco de México** es mantener el valor de nuestro dinero en el tiempo. Es decir que podamos comprar más o menos lo mismo hoy y en el futuro con la misma cantidad de dinero. Además:

- Opera y usa los sistemas de pago por donde viajan las transferencias electrónicas, provenientes de infinidad de destinos, para que lleguen a su destino final de forma rápida y segura; y
- Junto con otras autoridades, vigila a las instituciones financieras para asegurarse que funcionen de manera eficiente.



¿Y cómo puedo **maximizar** el **USO DE MI DINERO?**

El dinero nos permite ahorrar y pedir prestado.
Cuando los precios son estables puedes decidir entre:

- Adquirir hoy aquello que tanto deseas, con los recursos que cuentas.

- Adquirirlo en el futuro hasta reunir los recursos que necesitas, por medio del ahorro.

- Adquirirlo hoy con recursos prestados (crédito) y pagarlo en el futuro.

No importa la opción que elijas, siempre y cuando no gastes más de lo que ganas o debas más de lo que puedes pagar.





Vale la pena el esfuerzo, la disciplina y constancia son esenciales para mantener tu salud financiera.
¡TU YO DEL FUTURO TE LO AGRADECERÁ!



Decidir cuál opción es mejor para ti es cuestión de informarte. El Banco de México a través de **BanxicoEduca**, te ofrece la guía **“Tu presente y futuro cuestión de pesos”** para entender y usar el dinero como herramienta a tu favor.

Por medio de las actividades y plantillas que contiene comprenderás, usando tus propias experiencias, el mundo del dinero y la importancia de tomar decisiones informadas.

Te invitamos a descargarla y compartirla con tus amigos, familiares y conocidos.

Más temas en
www.educa.banxico.org.mx





BANCO DE MÉXICO®

PONE A TU DISPOSICIÓN INFORMACIÓN SOBRE REMESAS

Estadísticas generales de remesas e información sobre:

- Manejo de dólares en efectivo: captación, colocación y exportación a nivel agregado.

- Quien es quien en el envío de dinero (PROFECO).

- Comisiones cobradas por envío de remesas y transferencia electrónicas desde Estados Unidos de América.

Acciones y herramientas para facilitar el flujo de remesas:

- Cuenta migrante, requisitos de apertura, instituciones financieras que las ofrecen y las disposiciones aplicables.

- Acceso a Directo a México, pasos para enviar una transferencia y las instituciones que ofrecen el servicio en los Estados Unidos.

- Acceso a Ubicambio localización de sucursales para cambiar dólares en moneda nacional.

- Tarjeta prepagada: requisitos para obtenerla, instituciones financieras que las ofrecen y las disposiciones aplicables.

- Apoyo a bancos que operan con corresponsales a fin de mantener abiertos más puntos de oferta para los migrantes.

Encuentra la información en el enlace:

<https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/informacion-sobre-remesas/remesas-informacion-banco-m.html> o escanea el código:





APLICACIÓN MÓVIL UBICAMBIO®

Diseñada por el Banco de México®

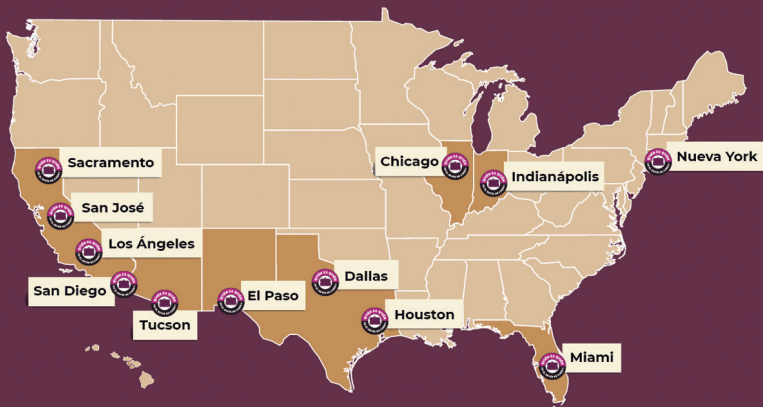
- **Localiza mediante geolocalización** (mapas), las sucursales bancarias y casas de cambio que ofrecen el servicio de compra de dólares en efectivo.

- **Descarga la aplicación** en tu teléfono con sistema operativo Android o iOS y consulta la información sin costo.





Quién es Quién EN EL ENVÍO DE DINERO



Te ayuda con información para elegir el servicio de envío de dinero de Estados Unidos a México que mejor se adapte a tus necesidades.

Servicios que te ofrece:

- Comparativos de costos por empresa en doce ciudades participantes y el sistema Directo a México
- Tiempos de entrega
- Tipo de cambio al que se paga el envío
- Comisión que se cobra
- Puntos de pago
- Recomendaciones para quien envía y para quien recibe el dinero
- Preguntas frecuentes

Consulta directamente en el sitio web de Profeco:

<http://qed.profeco.gob.mx/>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR





CONSEJOS PRÁCTICOS PARA EL ENVÍO DE REMESAS



AL CONTRATAR UN SERVICIO CONSIDERA QUE:

- Los puntos de pago de las empresas no están presentes en todas las localidades, asegúrate que el dinero podrá ser cobrado sin necesidad de recorrer grandes distancias.

- No todas las empresas tienen las mismas características de servicio; por ejemplo, algunos pagadores ofrecen el servicio de entrega en minutos o al día siguiente.

- El costo total del envío puede variar entre un servicio y otro (incluso de la misma empresa), es muy importante que revises sus características.



PARA EL QUE ENVÍA:

- Al elegir una empresa de envío de dinero, considera la comisión que te cobrarán y los pesos a enviar.

- Verifica si además de la comisión tendrá otros cargos.

- Considera opciones de entrega no inmediata, son más baratas que las opciones en minutos.

- Compara entre empresas de envío para que elijas la mejor opción.

- La matrícula consular te permite la apertura de cuentas en instituciones bancarias. Acércate al Consulado de México para mayor información.



PARA EL QUE RECIBE:

- Infórmate de la cantidad y el tiempo que tardarás en recibir el dinero.

- No permitas que la empresa donde cobres el envío te condicione el servicio, te obligue a comprar mercancía o a aceptar pagos en especie.



Para asesoría e información adicional:

Teléfono del Consumidor:

55 5568-8722,
en la Ciudad de México y
800 4688722,
larga distancia sin costo
en el resto del país.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Conoce lo que tu

CONSULADO HACE POR TI

Los Consulados y Embajadas son oficinas del gobierno de México en el extranjero cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

ASUNTOS COMUNITARIOS



- Educación
- Desarrollo económico
- Cultura
- Formación de liderazgos
- Salud
- Empoderamiento comunitario



PROTECCIÓN CONSULAR

TE ORIENTAMOS EN MATERIA:

- Migratoria
- Administrativa
- Derechos Humanos
- Laboral
- Penal
- Familiar

LOS SERVICIOS QUE PUEDES OBTENER:

Documentación

- Pasaporte
- Matrícula consular
- Credencial para votar
- Cartilla militar

Notaría

- Poderes notariales
- Testamentos

Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Contraer matrimonio entre personas mexicanas
- Copias certificadas de actas de nacimiento
- Actas de defunción

Otros servicios

- Menaje de casa
- Comprobación de supervivencia
- Afiliación voluntaria al IMSS
- Visado a Permiso de Tránsito de Restos y a Certificado de Embalsamamiento

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO



EMBAJADAS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

CONSULADOS:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>



IME
 INSTITUTO DE
 LOS MEXICANOS
 EN EL EXTERIOR

¿Qué hace el IME?

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) es el encargado de promover estrategias, integrar programas e iniciativas que atiendan las necesidades y procuren el bienestar de la comunidad mexicana que reside en el exterior y sus familias en México, con la finalidad de fortalecer sus vínculos con su país de origen y fomentar su integración en los países en los que residen e interactúan.

Acciones y Programas



SCAN ME



Para dudas o comentarios escribe a
consultasime@sre.gob.mx



ime.gob.mx



IMESRE mx



IME_SRE



IME-SRE



imesremx

Ventanillas Comunitarias

Son espacios de atención en las Representaciones de México en el Exterior (RME) en donde se **proporciona información, herramientas y servicios confiables y gratuitos** en materia de salud, educación e inclusión financiera, permitiendo fortalecer la integración de la comunidad mexicana en el exterior, y promover una mejor toma de decisiones que contribuya a su bienestar y el de sus familias.



Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)



Para el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) la inclusión, educación financiera y desarrollo económico son temas prioritarios, por ello se impulsa la iniciativa Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF).

¿Que son las VAF?

Son espacios de atención en los Consulados de México, que permiten de manera integral difundir información y brindar orientación a la comunidad mexicana en el exterior sobre las ventajas de conocer mejor sus finanzas y tener acceso a servicios de inclusión y educación financiera.

¿Qué ofrecen las VAF?

Información general y orientación, asesoría personalizada, cursos y talleres informativos, entre otros en los siguientes temas:



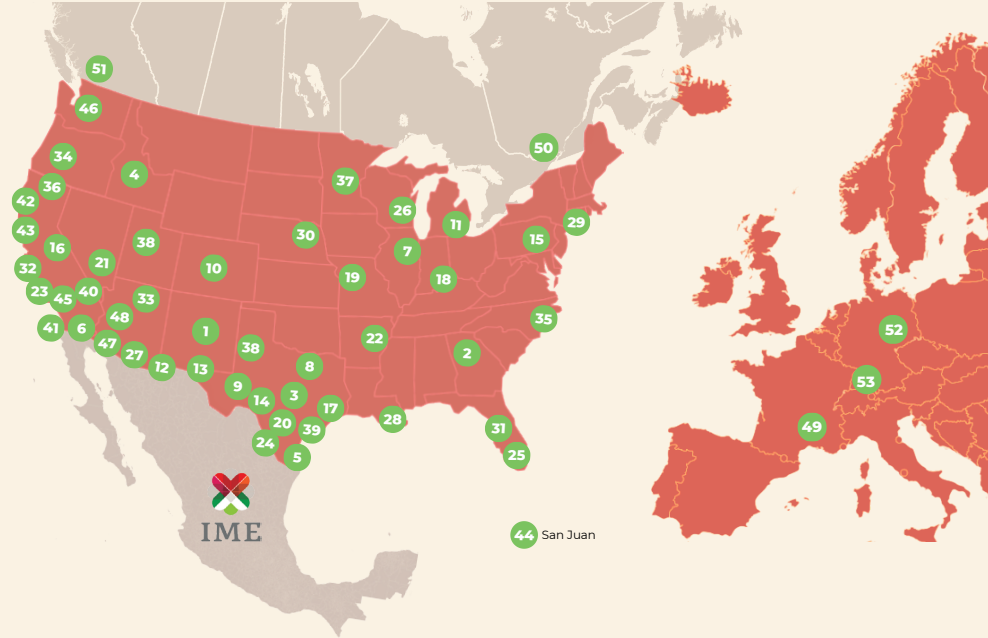
 <https://ime.gob.mx/vaf>



53



VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA



48

1. Albuquerque
2. Atlanta
3. Austin
4. Boise
5. Brownsville
6. Caléxico
7. Chicago
8. Dallas
9. Del Río
10. Denver
11. Detroit
12. Douglas
13. El Paso



2

14. Eagle Pass
15. Filadelfia
16. Fresno
17. Houston
18. Indianapolis
19. Kansas City
20. Laredo
21. Las Vegas
22. Little Rock
23. Los Ángeles
24. Mc Allen
25. Miami
26. Milwaukee



2

27. Nogales
28. Nueva Orleans
29. Nueva York
30. Omaha
31. Orlando
32. Oxnard
33. Phoenix
34. Portland
35. Raleigh
36. Sacramento
37. Saint Paul
38. Salt Lake City
39. San Antonio



1

40. San Bernardino
41. San Diego
42. San Francisco
43. San José
44. San Juan
45. Santa Ana
46. Seattle
47. Tucson
48. Yuma
49. París
50. Montreal
51. Vancouver
52. Alemania
53. Frankfurt



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



IME
INSTITUTO DE
LOS MEXICANOS
EN EL EXTERIOR

Cómo actuar en caso de **DETENCIÓN MIGRATORIA**



1 **Elabora un plan de emergencia:** Cuida de tu familia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes. Si nacieron fuera de territorio mexicano, acude a tu Consulado o Embajada para registrarlos como mexicanos (as).



2 Mantén tus **documentos a la mano** y una copia física y electrónica en un lugar seguro e informa a tu familia dónde puede encontrarlos.



3 Si requieres orientación migratoria, **acércate a tu Consulado o Embajada** donde te brindarán información sobre abogados migratorios confiables.



4

Conoce tus derechos en tu casa, lugar de trabajo o en la calle. Si las autoridades llegan a tu casa no abras la puerta, no huyas, no reveles tu situación migratoria y pide la orden judicial de arresto y/o registro, si no la tienen, puedes negarte a dejarlos entrar. Mantén la calma y actúa siempre con respeto.



5

Si las autoridades te detienen no mientas ni reveles tu situación migratoria, guarda silencio, no opongas resistencia, no agredas al oficial, **comúnícate con tu abogado y pide hablar con el consulado**, no firmes nada y averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, Patrulla Fronteriza, etc.). Si es necesario solicita un intérprete y derecho a una fianza. **No muestres documentos falsos.**



ELABORA UN PLAN PARA UN POSIBLE RETORNO A MÉXICO

Consulta tu situación con **un abogado especialista en migración**. Es posible que después de que revisen tu caso encuentren que eres elegible para algún tipo de alivio migratorio.

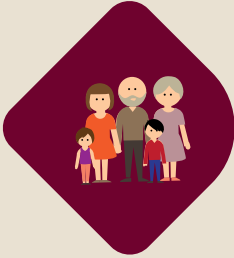


Prepara un **acto notarial** en el que autorices a algún familiar o amigo de confianza para que cuide de tus hijos o hijas, **sin otorgar derechos de custodia**, en caso de arresto o deportación. Déjalas por escrito el nombre del doctor y la escuela a la que asisten, así como las medicinas que deben tomar de ser necesario.

Ten a la mano el **teléfono** de tu abogado.



Guarda todos tus documentos de identidad **en un lugar seguro** e informa a tu familia en dónde pueden encontrarlos.



Platica con tu familia para que sepan **qué hacer** en caso de que se separen.

Ten en casa **un directorio** con los teléfonos de tu empleador, familia (incluso en México) y amigos más cercanos a los que tus hijos y esposa(o) puedan acudir en caso de necesitar ayuda.



Si tus hijos o hijas nacieron fuera de territorio mexicano, **regístralos como mexicanos (as)** en el Consulado o Embajada más cercana.

Obtén una **tarjeta de débito adicional** y guárdala en donde sólo tu familia pueda encontrarla y contrata el servicio de banca por internet para que tú o tu familia puedan disponer del dinero desde donde se encuentren.



Al salir del país donde te encuentres, no olvides verificar el estatus de tus deudas, ya que tu deuda no será cancelada y esto podría afectar tu historial crediticio. No olvides comunicarte con el prestamista para actualizar tus datos.

Micrositio: Migración de Retorno

¡Bienvenidas a casa!

Personas migrantes repatriadas y retornadas

Gracias a la colaboración entre la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), se cuenta desde el 5 de abril de 2022, con el micrositio “¡Bienvenidas a casa! Personas migrantes repatriadas y retornadas”, en el que se presentan diversos servicios y programas de las dependencias del Gobierno Federal, que pueden beneficiar a las personas que regresan al país, y así reintegrarse con mayor facilidad.

En este sentido, se destaca la participación de las dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales.

El micrositio cuenta con 5 apartados que pueden resultar de interés, como son temas de inclusión financiera, salud y seguridad social; asimismo se integran otros aspectos como:

•Identidad, en donde se incorporan programas para el trámite de CURP con fotografía.

•Educación, se pueden encontrar programas y servicios para apoyar a las personas que regresan al país a iniciar, continuar o terminar, así como certificar sus estudios y conocimientos.

•Trabajo, se cuenta con una variedad de programas para impulsar la inclusión laboral, así como herramientas para el desarrollo de emprendimiento.

Además, se pone a disposición de la población algunos materiales multimedia, estadísticas sobre repatriaciones y una bitácora de actividades.

Conoce más en:

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa>



UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Considera el **PODER NOTARIAL**



¿Esto qué significa?

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos y legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar.

Considera que es una responsabilidad muy grande y dependiendo del tipo de poder que le otorgues a la persona puede hacer uso y/o dominio de propiedades a tu nombre, por lo que debe de tratarse de alguien de confianza.



¿Qué debe contener el PODER NOTARIAL, TRAMITADO EN EUA?

Si vas a tramitar un poder notarial en EUA para su efecto en ese país, además de asesorarte con el Consulado procura que tenga lo siguiente:

Los requisitos legales en el Estado en el que radicas.

Tiempo de vigencia del poder notarial.

Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que debe cubrir y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.

Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.





PODER NOTARIAL

El Consulado es una oficina auxiliar del Notario Público de México y efectúa algunos de los actos más importantes de la función notarial, entre los que se encuentran:

PODERES GENERALES
Y ESPECIALES

REVOCACIONES

REPUDIO DE
DERECHOS
HEREDITARIOS

TESTAMENTOS



Orientación general

- **Poder General para Pleitos y Cobranzas.** Puede ser utilizado para representación en juicios, sean éstos de carácter civil, penal, familiar, laboral o administrativo.
- **Poder General para Actos de Administración.** Es utilizado para administrar bienes; por ejemplo, rentar una propiedad y hacer pago de impuestos.



• Poder General para Actos de Dominio.

Confiere al apoderado todas las facultades de dueño; es decir, a quien se otorga el poder podrá vender, donar o ejercer cualquier otro acto de dominio relacionado con el sus bienes.



• **Poder Especial.** Se limita a lo que está expresamente autorizado a quien se otorga el poder y concluye automáticamente al término de lo encomendado.

• **Revocación.** Es el instrumento para poner fin a los efectos de un poder notarial.

• **Repudio de Derechos Hereditarios.** Es el acto mediante el cual la persona que tiene derecho a una herencia la rechaza de manera formal.

• **Testamento.** Es el documento mediante el cual una persona manifiesta su voluntad con relación a sus bienes y derechos después de su muerte. Para mayor información por favor diríjase al Departamento de Actos Notariales.



REQUISITOS

1 Haz tu cita en
MiConsulado (1 424 309 0009)
o en internet en:
[citas.sre.gob.mx](https:// citas.sre.gob.mx)

2 Presentar en original una identificación vigente, con nombres completos y dos copias de la misma por ambos lados:

Ciudadanos mexicanos pueden presentar cualquiera de los siguientes:

- a)** Pasaporte o matrícula consular.
- b)** Credencial de elector con fotografía.
- c)** Cartilla del servicio militar.
- d)** Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados Unidos acompañada de su acta de nacimiento.

Ciudadanos estadounidenses u otra nacionalidad pueden presentar:

- Pasaporte.
- Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados Unidos acompañada de su acta de nacimiento.

3 Acta de matrimonio, de divorcio o de defunción del cónyuge, según sea el caso.





RECOMENDACIONES

A efecto de que el Poder que solicita cumpla con los requisitos de ley en México, se recomienda presentar adicionalmente los siguientes documentos:

a) Escrito en el cual se precise el objeto y límites del documento. Tal escrito preferentemente será elaborado por el abogado, el notario público o la autoridad en México ante la que se presentará el Poder.

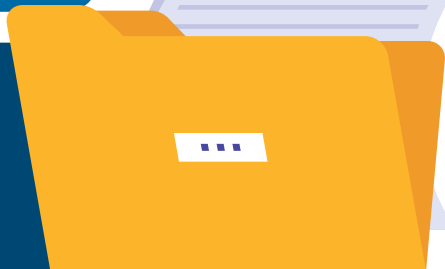
b) Si el otorgante está casado bajo el régimen de sociedad conyugal y solicita un Poder para Actos de Administración y/o Dominio, deberá presentarse junto con su cónyuge para que ambos lo otorguen.

d) Si el otorgante no sabe leer y/o escribir tendrá que acompañarlo un lector, el cual deberá presentar identificación oficial vigente.

e) Si su poder requiere mencionar o limitarse a alguna propiedad deberá traer los datos y/o dirección completos de la misma.

f) Si su poder es para cualquier movimiento o tramite relacionado con alguna cuenta bancaria deberá tener los datos del banco y de la cuenta.

c) Si alguno de los solicitantes no habla español, requerirá de los servicios de un intérprete que deberá contratar por su cuenta.





IMPORTANTE

Citas por internet

El trámite de actos notariales en Consulados se brinda únicamente con previa cita. Puedes obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente en **[citas.sre.gob.mx](https://portales.sre.gob.mx/citas.sre.gob.mx)**

Citas telefónicas:

Podrás obtener información y orientación sobre los requisitos para la obtención del trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente vía telefónica por **MiConsulado (1 424 309 0009)**

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>



DENUNCIA PAISANO

**¡CERO TOLERANCIA
A MORDIDAS Y EXTORSIONES!**



**LA FUNCIÓN PÚBLICA
TE ACOMPAÑA EN ESTE VIAJE**

Descarga la **app** en





CONOZCO MIS DERECHOS:

- Nadie puede cobrarme cuotas por pasar la frontera o por cruzar mi equipaje

- Nadie puede cobrarme para evitar la revisión vehicular fronteriza

- Ninguna autoridad puede impedirme transitar sin un motivo

- Ninguna autoridad puede acosar o molestar a mi familia

- Debo recibir buen trato de todas las autoridades

Recuerda seguir las recomendaciones sanitarias:

coronavirus.gob.mx

¡México te espera!



CIAM

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS

Recibe orientación en materia de asistencia y protección consular, así como actualidad migratoria.

**¡LLÁMANOS LAS
24 HRS. DEL DÍA!**

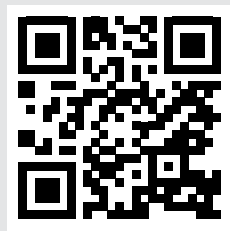
Estados Unidos:

520 623 7874

México:

001 520 623 7874

**LA INFORMACIÓN QUE
NECESITAS A UNA
LLAMADA DE DISTANCIA.**





¿QUÉ HACER SI NO LOGRO LOCALIZAR A UN FAMILIAR EN EL EXTRANJERO?



¿Cómo contactar a la representación de la SRE más cercana?

Puedes consultar la página www.gob.mx/proteccionconsular
o descargar la *app* MiConsulmex.





Si tienes dificultad para localizar a algún familiar de nacionalidad mexicana que se encuentra en el extranjero y crees que enfrenta alguna situación adversa que le impide comunicarse contigo (detención, enfermedad o accidente), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) puede proporcionarte apoyo para su localización a través de las embajadas, consulados y delegaciones.

Proceso:

1 Aviso a la embajada, consulado o delegación de la SRE

Para solicitar ayuda en la búsqueda y localización de una persona mexicana en otro país, acude a la Embajada o Consulado de México en el exterior, a la Delegación de la SRE más cercana al interior del territorio nacional o a las oficinas centrales en la Ciudad de México.



2 Notificación a las autoridades extranjeras

El personal consular de México establecerá contacto con las autoridades locales para averiguar si existen reportes de personas mexicanas detenidas, hospitalizadas, fallecidas o con alguna imposibilidad para comunicarse.

La búsqueda de personas en el extranjero se realiza a partir de bases de datos públicos y con información de autoridades locales, por lo que el éxito de las gestiones dependerá de las facilidades que otorguen dichas autoridades, así como de la información y documentos que proporcione la persona solicitante.

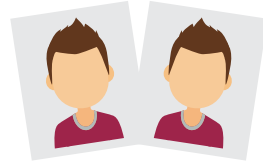
Mientras más precisa sea la información, mayores serán las posibilidades de localizar a la persona extraviada.



3 Solicita asistencia

Si requieres asistencia para localizar a un familiar en el extranjero deberás proporcionar información detallada que ayude a esclarecer su identidad y posible ubicación:

- Nombre completo
- Lugar y fecha de nacimiento
- Fotografías
- Acta de nacimiento
- Domicilio en el exterior
- Lugar de trabajo o amistades en el extranjero
- Lugar en donde se cree que puede estar
- Señas particulares (marcas de nacimiento, tatuajes, entre otras)



Quien solicite el apoyo deberá presentar identificación y documentos que comprueben el parentesco con la persona a localizar.

4 Localización

Cuando se localiza a una persona y ésta expresa su consentimiento, la embajada o consulado darán aviso a la familia acerca de su situación y localización. Sin embargo, si la persona no lo autoriza, la SRE no divulgará información sobre su ubicación, ni podrá obligarle a establecer contacto con sus familiares o amistades.

En caso de que la persona extraviada se encuentre imposibilitada para expresar su consentimiento, la embajada o consulado podrán avisar a los familiares sobre su situación y ubicación.





¡Regístrate!

Si viajas o vives en el extranjero, date de alta y mantén tus datos actualizados en el **Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior (SIRME)**.

Si ocurre alguna situación de emergencia o desastre natural que pueda afectarte, gracias a tu registro podrás recibir información y recomendaciones por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así, vayas a donde vayas, estamos contigo para ayudarte.

Ingresa a sirme.sre.gob.mx

Registrarte es fácil y no tiene costo.

Si vives en Estados Unidos llama al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)** para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

<https://www.gob.mx/proteccionconsular>



¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A MÉXICO A UN(A) PACIENTE EN CONDICIONES CRÍTICAS?



Si viajas al extranjero, es recomendable adquirir un seguro de gastos médicos.

En algunos países contar con un seguro de gastos médicos es un requisito y no tenerlo podría provocar que tu entrada al país sea negada.



Cuando una persona mexicana en el extranjero padece una enfermedad y está en tratamiento médico, a veces la mejor opción es regresar a México para continuar con sus cuidados, para ello la Embajada o Consulado de México pueden ayudarte.

Proceso:

1 Entrevista

- Tras recibir aviso de la situación por parte de la familia, personal de la embajada o consulado entrevistará a el/ la paciente para conocer su estado y confirmar que es de nacionalidad mexicana.
- En caso de que la persona afectada no se encuentre en condiciones para proporcionar esta información, el personal de la embajada o consulado podrá buscar otras fuentes para obtenerla.

2 Comunicación con la familia

Para realizar el traslado a una institución médica en México, es necesaria la autorización expresa de la familia a través de una carta responsiva en la que se compromete a hacerse cargo de los cuidados de la persona convaleciente, así como de tomar decisiones críticas sobre su salud.





3 Localizar un hospital en México

Personal de la embajada o consulado puede gestionar el apoyo de las autoridades de salud en México para continuar con la atención médica de la persona enferma en territorio nacional.

Para que las autoridades de salud mexicanas analicen el caso, es necesario presentar:

- Un resumen clínico sobre la condición de la persona afectada.
- El expediente médico completo, que incluya diagnóstico e historial clínico.
- Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.



4 Proveer documentos de viaje

La embajada o consulado podrán expedir un documento de viaje para el/la paciente y, de ser necesario, para su acompañante, con el fin de lograr una repatriación segura.

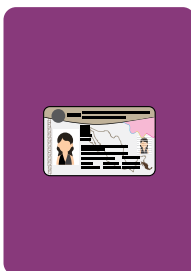
5 Solicita asistencia

Para obtener apoyo de la embajada o consulado, se requiere presentar:

- Identificación y comprobante de nacionalidad mexicana del paciente (acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular, entre otros).
- Resumen clínico actualizado.
- Expediente médico actualizado (diagnóstico e historial clínico).
- Documentos médicos que señalen que la persona enferma está en condiciones de viajar.
- Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.
- Oficio de una institución médica pública o privada aceptando a el/la paciente.

Si la familia no cuenta con recursos para la repatriación, personal de la embajada o consulado determinará la viabilidad de que el gobierno de México otorgue apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos.

Las representaciones de México en el exterior no pagan gastos médicos mayores.





¡IMPORTANTE!

En **Estados Unidos** los hospitales no pueden negarte la atención médica y tampoco tienen facultades para repatriar a pacientes.

Las leyes federales obligan a los hospitales a proporcionar a pacientes y a sus familiares un plan para ser dados de alta sin importar su condición migratoria. La persona o su representante legal tienen derecho a pedir que se elabore ese plan; es decir, a recibir ayuda para encontrar alternativas con el fin de continuar con el tratamiento después de recibir el alta médica.

Ningún hospital puede dar de alta a un/a paciente sin que se le canalice a “hospitales adecuados, agencias o servicios de cuidado externo” para continuar con sus cuidados médicos. En caso de que el hospital busque llevar a cabo una repatriación médica involuntaria, contacta a tu embajada o consulado inmediatamente. Recuerda que también puedes interponer quejas ante las autoridades correspondientes.

Si estás en el hospital por haber sido víctima de un crimen o de un accidente de trabajo, busca asesoría en tu embajada o consulado para conocer tus opciones legales.

Si vives en Estados Unidos llama al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)** para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

<https://www.gob.mx/proteccionconsular>

¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A MÉXICO A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?



Las Embajadas y Consulados de México ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia, asegurando que el proceso se realice de forma segura, digna y humana.

Por **vulnerabilidad** se entiende el riesgo que enfrenta una persona de perder la vida o ver afectada su salud o integridad física.



Se consideran **PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** las siguientes

Niñas, niños o adolescentes no acompañados.

Mujeres embarazadas, solas o con infantes.



Personas enfermas, lesionadas, accidentadas o con discapacidad.

Personas de edad avanzada.



Proceso:

1 Notificación a la embajada, consulado o delegación

Existen tres formas en las que se puede realizar la notificación:

- Las autoridades locales informan a la embajada o consulado que la persona mexicana se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y necesita ayuda para ser repatriada.
- La persona mexicana pide ayuda directamente a la embajada o consulado.
- Un familiar solicita el apoyo de la embajada o consulado.

2 Determinación

Personal de la Embajada o Consulado de México entrevista a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades.

En la entrevista se determina si:

- Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.
- Se debe solicitar el apoyo de otras autoridades como el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Salud estatal o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Se requiere la colaboración de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) más cercana al lugar de origen del repatriado.
- Se requiere acompañamiento consular.

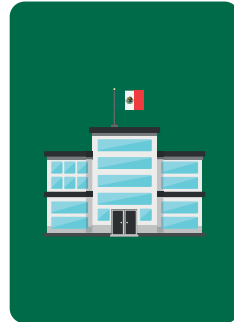


3 Apoyo de autoridades mexicanas

La embajada o consulado gestionan el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada al país.

Si no se cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona en situación de vulnerabilidad con el fin de determinar la viabilidad de que el gobierno de México otorgue un apoyo económico para cubrir los gastos, total o parcialmente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores no se hace responsable de itinerarios, retrasos, ni de la duración de los viajes.



Si vives en Estados Unidos llama al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)** para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

<https://www.gob.mx/proteccionconsular>

¿QUÉ HACER PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE UN FAMILIAR A MÉXICO?



Cuando una persona mexicana fallece en el extranjero, la embajada o consulado, así como la delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, ofrecen orientación, asesoría y apoyo a la familia para realizar los trámites y obtener la documentación necesaria para trasladar los restos o cenizas a México, si así lo desea.

La decisión del traslado de restos o cremación corresponde exclusivamente a la familia directa. Sin embargo, hay que resaltar que los costos entre ambos servicios difieren en gran medida, siendo menos onerosa la cremación y traslado de cenizas.



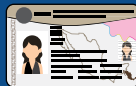
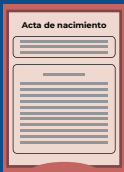
Proceso:

1 Servicios funerarios

- La familia tiene la posibilidad de elegir una funeraria que se haga cargo del embalsamamiento o cremación del cuerpo en el lugar del fallecimiento y otra en México para la recepción final de los restos.
- Si la familia lo solicita, la Embajada o Consulado de México pueden proporcionar información sobre funerarias que tienen experiencia en el traslado de restos al extranjero.

2 Traslado

- La funeraria en el lugar del fallecimiento es **responsable de realizar los trámites para el traslado del cuerpo o las cenizas** a territorio mexicano, de acuerdo con la disponibilidad de medios de transporte y rutas.





3 Documentación

Los documentos necesarios para el traslado de restos son:

- Acta de defunción.
- Apostilla* o legalización del acta de defunción.**
- Certificado de embalsamamiento o cremación.***
- Permiso de tránsito de cadáver o cenizas.
- En caso de que los documentos hayan sido expedidos en un idioma diferente al español, será necesaria su traducción.



*La apostilla es una certificación para autenticar documentos con el fin de utilizarlos en otros países, la cual es emitida por la autoridad local en los países miembros de la Convención de la Apostilla.

**En los países en los que no se pueda tramitar la apostilla, se deberá tramitar la legalización del documento ante la autoridad local respectiva.

***El certificado de cremación no siempre es necesario, sin embargo, en ocasiones las aerolíneas o autoridades aduanales lo solicitan.



4 Permiso para el traslado

Una vez que los familiares de la persona fallecida o la funeraria cuenten con los documentos señalados en el punto anterior, deberán presentarlos ante la Embajada o Consulado de México más cercano para obtener los siguientes visados:



- Visa para el permiso de tránsito del cuerpo o cenizas.
- Visa para el certificado de embalsamamiento o cremación.

Adicionalmente, los familiares deben presentar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento de la persona fallecida.
- En el caso de no contar con documentación que acredite la nacionalidad de la persona finada, los familiares deberán firmar un documento que lo declare.
- Identificación oficial de la persona que solicita el traslado.

En caso de que los restos sean trasladados a la Ciudad de México y su zona metropolitana, es necesario contar con el **acta de defunción mexicana** emitida por la representación consular.





¿Cómo contactar a la representación de la SRE más cercana?

Puedes consultar la página
www.gob.mx/proteccionconsular
o descargar la *app* **MiConsulmex**.





En caso de insolvencia económica comprobada, se analizará la viabilidad de que el gobierno de México otorgue un apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos, siempre y cuando se trate de un paquete básico de traslado y embalsamamiento o cremación. Los apoyos se entregarán directamente a las empresas prestadoras del servicio.

- a)** El apoyo se otorga para el traslado de restos o cenizas a México.
- b)** La SRE no es responsable de los itinerarios, disponibilidad o demora de los transportes que haya establecido la funeraria.
- c)** Los gastos generados deberán ser cubiertos por la familia de la persona fallecida.

Si vives en Estados Unidos llama al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)** para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

<https://www.gob.mx/proteccionconsular>



Tranquilidad a tu alcance

¿Cómo proteger a la familia en caso de fallecimiento?

Cuando una persona fallece en el extranjero, su familia se enfrenta a dos momentos en los que requiere estar preparada económicamente:



El fallecimiento. Cuando la familia tiene que pagar por los gastos que generan el traslado del cuerpo hasta nuestro país y los servicios funerarios en México, los cuales varían según la situación y el análisis de apoyo consular.

Después del fallecimiento. Cuando la persona fallecida era la principal fuente de ingresos de su familia y ellos ahora requieren cubrir sus necesidades básicas como comida, servicios, educación y/o salud.



¡Qué no los agarren en curva!



Existen alternativas con costos accesibles que te permiten garantizar que tu familia cuente con los recursos para trasladar tus restos a México, velarlos y enterrarlos o cremarlos, y que además tenga un “colchón” de dinero para adaptarse a su nueva realidad.

Infórmate, la tranquilidad está a tu alcance.

**www.mexicolindocontigo.com
o escribe a contacto@mexicolindocontigo.com**



EJIDATARIO Y COMUNERO MIGRANTE

La **Procuraduría Agraria** te asesora y apoya en la defensa de tus derechos sobre la **propiedad de tus tierras**.

Nuestros servicios
son gratuitos

Solicita información
al teléfono

855 277 6376

o escribe al
correo electrónico

ejidatariosmigrantes@pa.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

MERCANCÍA QUE INTEGRA EL EQUIPAJE DE PASAJEROS



El equipaje personal de pasajeros en viajes internacionales, *ya sean residentes en el país o en el extranjero*, así como de los pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza con destino al resto del territorio nacional puede ingresar al territorio nacional, **SIN PAGO DE IMPUESTOS.**

Regla 3.2.3

Bienes de uso personal

Ropa
Calzado
Productos de aseo y belleza
Ajuar de novia



Medicamentos y artículos para la salud

Medicamentos de uso personal
1 aparato para medir presión arterial
1 aparato para medir glucosa o mixto y sus reactivos



NOTA: Tratándose de sustancias psicotrópicas debe mostrarse la receta médica correspondiente

Artículos para bebés

Silla
Cuna portátil
Carriola
Andadera



Cigarros, tabaco y Bebidas

25 puros o 200 gramos de tabaco
3 litros de bebidas alcohólicas
10 cajetillas de cigarros
6 litros de vino



NOTA: Tratándose de pasajeros mayores de 18 años



Electrónicos y digitales

- 1 GPS
- 1 agenda electrónica
- 2 cámaras fotográficas o video
- 3 equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas



Tecnología y cómputo

- 1 equipo de cómputo portátil
- 1 copiadora o impresora portátil
- 1 quemador y 1 proyector portátil con sus accesorios



Artículos para campismo

- 1 binocular
- 1 telescopio
- y demás artículos para campamento



Aparatos de reproducción

- 1 aparato portátil para grabar o reproducir sonido o mixto; o
- 2 de grabación o reproducción de imagen y sonido digital
- 1 reproductor portátil de DVD
- 1 juego de bocinas portátiles y accesorios



Portaequipaje

- Vejeles
- Petacas
- Baúles
- Maletas u otro artículo necesario para el traslado del equipaje



Instrumentos musicales



- 2 instrumentos musicales y sus accesorios

Artículos deportivos

- 4 cañas de pesca
- Trofeos o reconocimientos.
- 2 equipos deportivos personales
- 3 deslizadores con o sin vela y sus accesorios



Auxiliares para movilidad

- Andaderas
- Sillas de ruedas
- Muletas
- Bastones
- otros



Herramientas

- 1 juego de herramienta de mano incluyendo su estuche, que puede comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros



Mascotas y animales de compañía

- Hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo



Certificado Zoosanitario de Importación, expedido por SADER. Tratándose de animales de vida silvestre, además, el Registro de Verificación, expedido por la PROFEPA. El Certificado Zoosanitario se tramita en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's). Ubicadas en los puntos de entrada al país en puertos, aeropuertos y fronteras, dependientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).



DERECHO DEL PASAJERO FRANQUICIA



HÉROES
paisanos

VIA MARÍTIMA \$500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.



VÍA AEREA \$500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.



VIA TERRESTRE \$300 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera para usuarios que residen en el extranjero o en el interior del País.



Conforme a las **REGLAS GENERALES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR** (RGCE) 3.2.3 nos indica que la **franquicia es**: el **beneficio** que el gobierno mexicano concede a una persona, ya sea nacional o extranjera, para **no pagar impuestos por una determinada cantidad de mercancías** que introduce al país, distintas o adicionales a su equipaje personal.



ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EJERCER LA FRANQUICIA



Acreditar el valor de las mercancías que forman parte de su franquicia, con la documentación comprobatoria que exprese el valor comercial de las mismas (no es una obligación).

LIMITANTES NO PUEDEN INTRODUCIRSE:

Bebidas alcohólicas.
Tabaco labrado
Combustible automotriz, salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo.



AMPLIACIÓN DE LA FRANQUICIA DURANTE LOS PROGRAMAS HÉROES PAISANOS

Pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 500 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

ARTÍCULO 61 L.A.

No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:



VIII Las que importen los habitantes de la franja fronteriza para su consumo, siempre que sean de la clase, valor y cantidad que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas.

BENEFICIO

Las franquicias de los integrantes de una misma familia pueden acumularse, si éstos arriban a territorio nacional simultáneamente y en el mismo medio de transporte.



RGCE 3.4.1.

Tratándose de la franquicia para residentes en franja o región fronteriza, es el único caso en que es obligatorio ser mayor de edad.



HASTA

150 dólares o equivalente, para importar diariamente mercancías para su consumo personal.
400 dólares o equivalente, si ingresan más de dos residentes en vehículo de servicio particular.

REQUISITOS:



Acreditar mayoría de edad y residencia, mediante cualquiera de los siguientes documentos expedidos a nombre del interesado, en donde conste que el domicilio está ubicado dentro de dichas zonas:

FORMA MIGRATORIA expedida por la Secretaría de Gobernación y acreditar el domicilio con:

- ✔ Credencial INE
- ✔ Copia del último recibo telefónico
- ✔ Copia de recibo de luz
- ✔ Copia del contrato de arrendamiento que cumpla con los requisitos fiscales.





DIVISAS



DECLARACIÓN DE DINERO

Es la obligación del pasajero de declarar el ingreso o salida del país y el procedimiento sancionatorio aplicable de ser el caso.



ARTÍCULO 9 DE LA LEY ADUANERA

Toda persona que ingrese o salga del territorio nacional y lleve consigo cantidades superiores a 10,000 dólares de los EUA (o su equivalente en otra moneda), está obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el SAT.

Quien utilice los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, de mensajería, está obligada a manifestar a dichas empresas las cantidades que envíe, cuando el monto del envío sea superior al equivalente a 10,000 dólares.



IMPORTANTE

POR TRANSPORTAR DINERO **NO SE PAGA NINGÚN TIPO DE IMPUESTO**, ÚNICAMENTE DEBE DECLARARSE ANTE LA ADUANA SU INGRESO O SALIDA DEL PAÍS.

DEBE EFECTUARSE LA DECLARACIÓN DE DINERO, AÚN VIAJANDO EN FAMILIA, SI EN CONJUNTO TRANSPORTAN MÁS DE 10,000 DÓLARES.





FORMATOS OFICIALES PARA LA DECLARACIÓN DE DINERO



- Al llegar al país, la Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero.
- Al salir del país, la Declaración de Dinero, Salida de pasajeros.

EXCEDENTE



Si trae **más de 10,000 dólares**, el pasajero además de llenar la Declaración de Aduanas, debe llenar la Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo o Documentos por Cobrar.

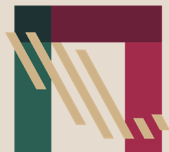
“DECLARACIÓN DE DINERO, SALIDA DE PASAJEROS”

AL SALIR DEL PAÍS
UTILIZAMOS LA
“DECLARACIÓN DE DINERO,
SALIDA DE PASAJEROS”.



CASOS DE OMISIÓN DE LA DECLARACIÓN

Al **no declarar el ingreso o salida del país de más de 10,000 dólares pero menos de 30,000 dólares** de los EUA se es **acreedor a una multa**.
Es un delito No declarar el ingreso o salida del país de cantidades superiores a 30,000 dólares de los EUA.



ADUANAS

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

Procedimiento por la implementación de la “Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno”

Regla 3.2.1.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

En atención a la “Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno” el Instituto Nacional de Migración y la Agencia Nacional de Aduanas de México trabajan en conjunto con el fin de fortalecer las acciones para el ciclo de retorno y repatriación de los connacionales.





Bajo ese contexto, se hace de su conocimiento que la normatividad nacional, prevé la posibilidad de **recuperar tus pertenencias y valores, importándolos de manera definitiva y por única vez al país.**

¿Para quiénes aplica este beneficio?

Para la persona mexicana repatriada o los integrantes de una misma familia de personas mexicanas repatriadas al territorio nacional desde los Estados Unidos de América.



Consideraciones:

1. La persona repatriada deberá tramitar el folio y/o código acreditando su registro ante el Instituto Nacional de Migración (INM).

En los casos de retorno no voluntario, ésta podrá autorizar a un tercero.

En ambos casos deberá mencionar la fecha estimada de ingreso de las mercancías y la aduana por la que se introducirán las mismas.

2. Una vez que cuente con la autorización del INM, al momento de introducir las mercancías al país, las autoridades aduaneras verificarán el folio y/o código que acredite el registro proporcionado por el INM, y que las mercancías correspondan con los listados previamente proporcionados.



¿Qué mercancías puedo importar?

Electrodomésticos:

- Una aspiradora
- Una batidora
- Una cafetera eléctrica
- Un calentador eléctrico
- Un estéreo
- Una estufa
- Un extractor de jugo
- Un frigobar
- Un horno de microondas
- Un horno eléctrico
- Una lavadora
- Una lavavajilla o lavatrastos
- Una licuadora
- Una plancha
- Una podadora
- Una pulidora de pisos para uso doméstico
- Un purificador de aire
- Un refrigerador
- Una sandwichera
- Una secadora de ropa
- Un tostador
- Una waflera.

Además, las personas repatriadas podrán acogerse al procedimiento de **importación de mercancías** previsto en la regla 3.2.2. de las RGCE, **pagando una tasa global del 19 %** siempre que se cumpla con lo dispuesto en la misma.

Herramientas:

Que fueron indispensables para el desarrollo del oficio o profesión*, que no excedan de 5,000 (cinco mil dólares) o su equivalente en moneda nacional.

*construcción, soldadura, electricista, cocinero, etc.

Equipaje:

El listado puede consultarse en la página oficial de la ANAM: <https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia>

Franquicia:

Podrán introducir mercancías adicionales a su equipaje como franquicia cuyo valor no exceda a 1,000 (mil dólares) o su equivalente en moneda nacional.

*Acumulables para los integrantes de una misma familia, siempre que ingresen al territorio nacional al mismo tiempo.

Para más información consultar en:

<https://anam.gob.mx/repatriados-regla-3-2-11-de-las-rgce/>



Creemos con una misión: tu bienestar

SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO Y CIRCULAR EN TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁS TRAMITAR UN PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL.

Vigencia del permiso:

Para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Sólo se podrá efectuar la importación temporal de vehículos que tengan una capacidad máxima de carga (Gross Vehicle Weight Rating) peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.





Conoce los **medios de transporte** que puedes incluir en tu permiso de importación temporal, en la siguiente liga:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Puedes tramitarlo en:

Módulos CIITEV ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional (CIITEV).

Costo: 51 dólares + IVA

Consulta el directorio de Oficinas, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv>



Vía Internet:

Costo: 45 dólares + IVA

Tramita tu permiso en la siguiente liga:

<https://www.banjercito.com.mx/registroVehiculos/>

Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América:

Costo: 51 dólares + IVA

Tramita tu cita en Consulados en la siguiente página:

<https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/>

En cualquier canal de atención y mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado.

Consulta el **monto del depósito correspondiente** al modelo de tu vehículo, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>



Conoce como **recuperar el depósito en garantía**, en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

¿Quiénes pueden realizar el trámite?:

Mexicanos residentes en el extranjero mayores de 18 años, presentando:

Original y copia simple del documento oficial:

Extranjeros mayores de 18 años, presentando:

Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia:

Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo:

- a. Título de propiedad.
- b. Registro de placas vigente.

Para conocer las particularidades de los requisitos, comprobación de parentesco con el propietario del vehículo y demás, deberá consultar el manual de usuarios para realizar la Internación Temporal de Vehículos, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf



Conoce quiénes pueden conducir el vehículo y los medios de transporte que puedes incluir en tu **permiso de importación temporal**, en la siguiente liga:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf



Toma en cuenta:

BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser importado temporalmente al país.

Para saber más sobre los vehículos imposibilitados para la importación temporal, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Para dudas, aclaraciones y trámites relacionados con el de Importación Temporal de Vehículos favor de contactarnos:

permisovehiculos@banjercito.com.mx
Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06. Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, horario de la Cd. de México.



Valida tu permiso de importación temporal

1

Escanea el **código QR** del permiso digital con tu dispositivo móvil.

2

Confirma que has ingresado a la liga <https://www.banjercito.com.mx>

3

Captura la información solicitada y selecciona validar.

4

Se mostrará la información del permiso.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Banjercito
Crecemos con una misión: tu bienestar



¿CÓMO TE PUEDE AYUDAR LA CONDUSEF?

CONDUSEF TE OFRECE:

Orientación sobre productos y servicios financieros tales como cuentas bancarias, créditos, Afore, Seguros, envío de remesas, cuentas de inversión en el mercado de valores, entre otros.

Atención a las reclamaciones de los productos y servicios financieros contratados en México.



Si te encuentras en Estados Unidos, busca el **Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)** más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los consulados de México en Atlanta, Chicago, Dallas, Filadelfia, Fresno, Houston, Kansas City, Los Ángeles, Nueva York, Orlando, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Diego, San José, Santa Ana, Seattle, San Francisco, Tucson y la Embajada de México en Francia.



TE INVITAMOS A QUE CONOZCAS:

1 BUZÓN FINANCIERO PARA LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

Para obtener asesoría financiera sobre problemas con alguna institución financiera en México y los productos o servicios que ofrecen.

2 MICROSITIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR.



Incluye información útil y material didáctico.



ACÉRCATE A NOSOTROS

Obtén más información en
855 219 3773
desde Estados Unidos, o al

55 53 400 999
Centro de Atención Telefónica
en México.

SI TIENES DUDAS SOBRE EL MANEJO DE **TUS FINANZAS** **PERSONALES,**



El Micrositio
**EDUCA TU
CARTERA**
es para ti

Te orientamos y mantenemos informado a través de:

Material
educativo



Cursos y
programas



Sección
infantil



Talleres



Guías de
Educación
Financiera



Consejos para
tu bolsillo



Ingres a **condusef.gob.mx**



EDUCACIÓN FINANCIERA CON UN SOLO CLICK



La CONDUSEF pone a tu disposición en su página web diversos programas que contribuyen al desarrollo de tus capacidades financieras.

Ingresa a: www.condusef.gob.mx



Este curso te brinda información sencilla sobre diversos temas de Educación Financiera de manera didáctica e interactiva.
Inscríbete: <https://cursoenlinea.condusef.gob.mx/>



Abierto a todo el público a partir del nivel bachillerato. En tres módulos conocerás la importancia, contexto, componentes y nuevas tendencias de la Educación Financiera.

Contacto: diplomado@condusef.gob.mx



PROYECTO **MINERVA**

Es el primer Proyecto de Educación Financiera para mujeres, desarrollado por la CONDUSEF, AMIS e INMUJERES.

Visita: <http://minervaeducacionfinanciera.mx/>



Diplomado en **seguros**

¿Quieres saber todo sobre seguros? ¿Su marco conceptual; los diversos tipos y sus fundamentos técnicos, legales y comerciales?

Inscríbete: <https://educacionfinanciera.condusef.gob.mx/DiplomadoSeguros/>



CONSTRUYO mi **FUTURO FINANCIERO**

Aprende cómo tener el control de tu dinero, la importancia de proteger tus recursos y patrimonio y lo que debes considerar al elegir o usar un producto o servicio financiero.

Inscríbete: <https://mooc.tecnm.mx/courses/course-v1:TecNM+EF01-002+2023-1/about>

CURSOS 100% EN LÍNEA Y GRATUITOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





¿Te gustaría aprender más de finanzas personales?

A través del programa **Aprende y Crece** de Banco Azteca mejora tus habilidades financieras y prepárate para tu futuro.

Escanea nuestro código QR e insíbete a nuestro e-Learning.



Aprende y Crece



Banco Azteca
Sueñas. Decides. Logras.

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA A:



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

www.gob.mx/sre



IME
INSTITUTO DE
LOS NEGOCIOS
EN EL EXTERIOR

www.gob.mx/ime



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

www.gob.mx/se/



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

www.gob.mx/segob



ADUANAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

<https://anam.gob.mx/>



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx



Banjercito

Crecemos con una misión: tu bienestar

www.gob.mx/banjercito

Instituto **BIVA**

www.biva.mx



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

www.gob.mx/cnbv



CON SAR

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

www.gob.mx/consar



**Financiera
para el Bienestar**

www.financieraparaelbienestar.gob.mx/



IMPI

INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

www.gob.mx/impi



INFONAVIT

www.infonavit.org.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

www.gob.mx/inm



IPAB

www.gob.mx/ipab



IMSS

www.imss.gob.mx



MLC
MÉXICO LINDO CONTIGO

<http://mexicolindocontigo.com/>



nacional financiera
Banca de Desarrollo

www.nafin.com



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

www.gob.mx/pa



PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

www.gob.mx/profeco



Banco Azteca

www.bancoazteca.com.mx

La guía **Más vale estar preparado**. *Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia*, se terminó de imprimir en
Marzo de 2023, en la Ciudad de México.
La edición consta de 20,000 ejemplares.

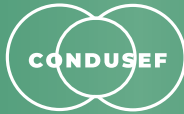
Material elaborado por



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Patrocinado por





COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Si quieres más
información ingresa a:
www.condusef.gob.mx

o llámanos al Centro
de Atención Telefónica
55 53 400 999

Desde Estados Unidos
855 219 3773



Síguenos

